

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, tres (3) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARITZA JOHANNA PACHON BARBOSA
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2017-00367-00

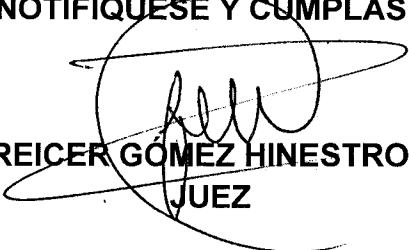
Mediante memorial radicado el pasado 30 de abril, la abogada CAROLINA ARIAS NONTOA, apoderada de la parte demandante (folio 183), solicitó el aplazamiento de la audiencia inicial programada para el próximo 16 de mayo a las 10:00 a.m., manifestando que a esa hora y fecha tiene audiencia inicial en el JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO en 5 procesos, como prueba de ello anexa copia de los autos de fijación de fecha para las audiencias (folio 184 a 188).

Por lo anterior, el Despacho dispone:

1.- **APLAZAR** la celebración de pruebas programada para el próximo 16 de mayo de 2019 a las 10:00 am, debido a que la solicitud se ajusta a lo establecido en el numeral 3° inciso 2° del artículo 180 del C.P.A.C.A., aplicable por analogía al presente asunto, y, por tanto, se aceptará la excusa presentada por la apoderada y se dispondrá como nueva fecha el **27 DE AGOSTO DE 2019 a las 11:00 AM.**

2.- Por Secretaría, comuníquese esta decisión a las partes por la vía más expedita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 3 de mayo de 2019 se notificó por
ESTADO No. _____ del 6 de mayo de 2019.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ivonne Betancourt'.

IVONNE JOHANNA BETANCOURT PEÑA
Secretaria

E.A